

2330/2020

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL MUEBLERÍA

El Bosque, 23 de Enero de 2020.

Señores
Superintendencia de Medio Ambiente
PRESENTE

Att: *María Francisca González*
Fiscal Instructor D-118-2018



Estimado señor:

Nuestra Mueblería Cesar Fuentes Muñoz, con fecha 23 de Enero de 2020, encontrándose dentro del plazo establecido en Resolución Exenta N° 3/ROL D-118-2018 de fecha 08 de Enero de 2020, hace entrega de Programa de Cumplimiento Ambiental Refundido 2, referido a acciones e incorporación de observaciones a considerar para cumplimiento de Norma de Ruidos D.S. N° 38/2011.

Se hace entrega además de copias digitales de PDC Refundido 2, copia digital plano de instalación y Carta Conductora.

Sin otro particular se despide muy atentamente

Cesar Fuentes Muñoz
Representante Legal Mueblería

Mueblería Cesar Fuentes Muñoz
18 de Septiembre 0822, El Bosque, Santiago
cesarmfuentes@gmail.com
992202172-225595418

Programa de Cumplimiento Ambiental Refundido 2, Mueblería Cesar Fuentes Muñoz



Enero de 2020

Mueblería Cesar Fuentes Muñoz
18 de Septiembre 0822, El Bosque, Santiago
cesarmfuentes@gmail.com
992202172-225595418

Tabla de contenido

Antecedentes	3
Descripción de la actividad fabril	3
Diagrama de Proceso Productivo	4
Hecho Infracionado	5
Programa de Cumplimiento Ambiental	6
ANEXOS	13
ANEXO 1-1, ACCION 1	14
ANEXO 2-2, ACCIÓN 2	15
ANEXO 3-3, ACCION 3	16
ANEXO 4-4, ACCION 4*	17
PLANOS DE DISTRIBUCION DEL RECINTO	18
PLANO ESQUEMÁTICO CON LOS LUGARES Y DIMENSIONES DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR EN EL DESARROLLO DEL PDC	19
ANEXO FOTOGRÁFICO	23

Antecedentes

Durante el mes de Diciembre de 2018, se ha procedido a formular cargos por parte de Superintendencia de Medio Ambiente, en adelante SMA, a Fábrica de Muebles ubicada en calle 18 de Septiembre 0822 en la comuna de El Bosque. Dicha actividad fabril se encuentra representada por don Cesar Fuentes Muñoz, en donde se procesan y fabrican muebles para ser distribuidos en la región metropolitana y a regiones.

Los motivos señalados en la formulación de cargos, se centran en el incumplimiento del D.S. 38/2011, el cual establece los niveles máximos permisibles de emisión sonora para el periodo respectivo según la evaluación o fiscalización realizada.

De ello se ha generado Resolución Exenta, R.E. N°1/ROL D-118-2018, ante la cual, se ha optado por generar Programa de Cumplimiento Ambiental (PDC); R.E. N°2/ROL D-118-2018 que considera la incorporación de observaciones a PDC, así como R.E. N°3/ROL D-118-2018 que incorpora nuevas observaciones al plan, las cuales se plasman en el presente Programa de Cumplimiento Refundido 2, referido a Ruidos, del cual es parte el presente documento.

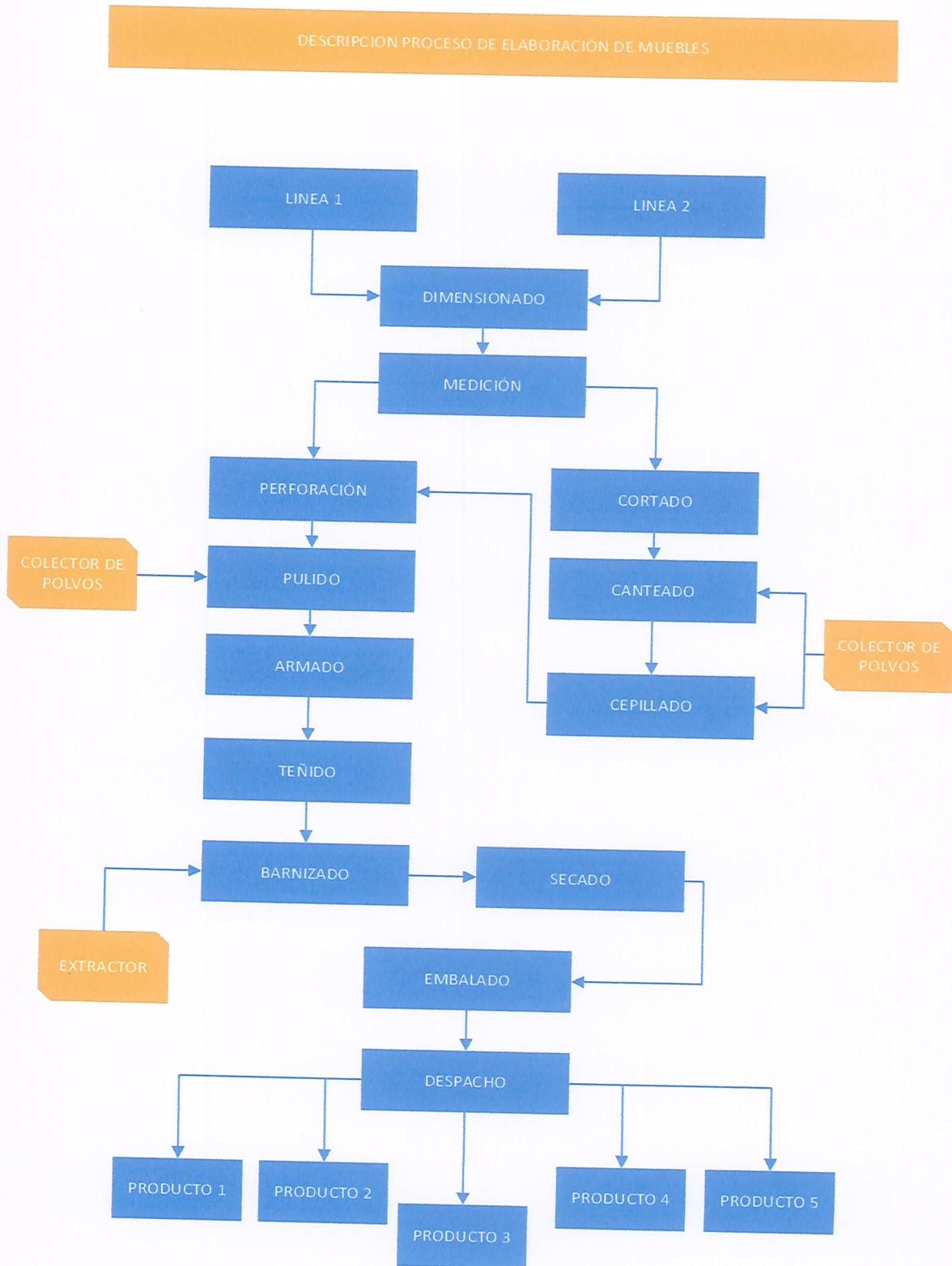
Descripción de la actividad fabril

Mueblería Cesar Fuentes Muñoz, se ubica en la Comuna de El Bosque en la región Metropolitana y comenzó sus operaciones en el año 1993. Actualmente cuenta con una dotación de 6 trabajadores que participan en las distintas etapas de fabricación, desde la recepción de las materias primas e insumos para la elaboración, hasta el despacho y entrega a los diversos clientes que solicitan nuestros productos.

Cabe consignar que dentro de las medidas adoptadas con antelación a la generación del presente PDC REFUNDIDO 2, y que no se consideran dentro de este, durante las etapas de fabricación de nuestros productos, ha sido considerada tanto la seguridad durante la faena como mantener condiciones de ventilación e iluminación adecuadas dentro del recinto.

A continuación se indica diagrama de bloques con las etapas del proceso de fabricación de la Mueblería y los equipos para mantener condiciones adecuadas de seguridad industrial en la instalación.

Diagrama de Proceso Productivo



Hecho Infraccionado

Se indica a continuación el hecho que genera el incumplimiento a la normativa de carácter ambiental

N°	Hecho que se estima constitutivo de infracción	Norma de Emisión				
1	La obtención, con fecha 18 de Julio de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NCP) de 62 dB(A), en horario diurno, en condición externa, Ubicada en Zona II.	<p>D.S. 38/2011, Título IV, artículo 7: "Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentra el receptor, no podrá exceder los valores de la Tabla 1".</p> <p><i>Extracto Tabla N°1. Art. 7° D.S. N° 38/2011</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="621 916 971 1002">Zona</th> <th data-bbox="971 916 1490 1002">De 7 a 21 horas [dB(A)]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="621 962 971 1002">II</td> <td data-bbox="971 962 1490 1002">60</td> </tr> </tbody> </table>	Zona	De 7 a 21 horas [dB(A)]	II	60
Zona	De 7 a 21 horas [dB(A)]					
II	60					

Programa de Cumplimiento Ambiental

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

por infracción a la norma de emisión de ruidos

1. - IDENTIFICACIÓN

Nombre Empresa o Persona Natural:	Cesar Miguel Fuentes Muñoz
RUT Empresa o Persona Natural:	9228092-6
Nombre Representante Legal:	Cesar Miguel Fuentes Muñoz
Domicilio representante Legal:	18 de Septiembre 0822, Comuna de El Bosque, Santiago

2. - HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

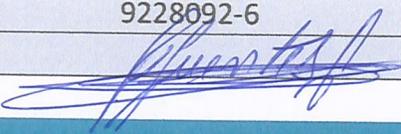
N°1	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	<p><i>Cambio de fachada del frontis del primer piso y mejoramiento en murallas de costados laterales del primer nivel de la propiedad mediante instalación de tablero OSB y Espumas de aislación acústica.</i></p>	<p><i>2 meses</i></p>	<p><i>\$ 1.700.000</i></p>	<p><i>Su implementación será paulatina durante el transcurso del desarrollo del PDC y se utilizarán materiales que faciliten la aislación y efectos acústicos del recinto. Se utilizarán materiales como: ladrillo fiscal, lata negra de 1,2 mm, policarbonato 6mm para costados laterales, tablero OSB 9mm y espumas de aislación acústica. Las dimensiones iniciales del Frontis, en el primer piso son: 3,24 m de alto x 9,56 m de largo x 5mm de espesor. Las cuales aumentarán su espesor a 160mm. Respecto de los costados laterales, estos se mejorarán mediante la instalación de policarbonato y tablero OSB de 6 mm y 9 mm de espesor respectivamente; hasta 15 y 3 metros longitudinales desde pared interna del frontis respectivamente a cada frente de trabajo, a los cuales se adicionarán espumas de aislación acústica de entre 35 y 40 mm de espesor con densidades de entre 21 y 25 kg/m3. Para mayores detalles de dimensionamiento ver anexo de planos. Se verificará el cumplimiento de esta acción mediante fotografías fechadas y georreferenciadas del estado anterior y posterior a la acción. Del mismo modo se acompañarán las boletas y/o Facturas de los materiales utilizados y de ser necesario sus fichas técnicas que acreditan la propiedad de aislantes acústicos de los productos empleados. En el caso</i></p>

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
				<p><i>de rendijas y aberturas como solicita dentro de sus atribuciones la SMA, se evaluara su cierre según condición las cuales se reportaran en el respectivo informe final.</i></p>
N°2	<p><i>Se cambiaran todos los vidrios defectuosos y/o ausentes por vidrios de al menos 4 mm.</i></p>	<p><i>1 mes</i></p>	<p><i>\$ 49.200</i></p>	<p><i>Se presentara a la SMA como medio de verificación fotografías fechadas y georreferenciadas donde se aprecie la instalación de los nuevos vidrios, junto con las boletas y/o facturas asociadas al costo de los materiales y/o implementación de la medida. Ver cotización 02720 en anexo acción 2.</i></p>

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°3	Mejoramiento de accesos a instalaciones. Esto es; puerta y portón de acceso al recinto	2 meses	Incorporado dentro de costos de Acción 1	Se utilizaran materiales que generen una adecuada aislación acústica (lata negra 1,2 mm, tablero OSB 9mm, así como espuma acústica en cara interior de puerta y portón de acceso) que, además permita una facilidad de tránsito durante las operaciones de fabricación de productos de la instalación. Dimensiones puerta de acceso: 87,5 cm. de ancho x 186 cm de alto, dimensiones de portón: 2,97 m de largo x 1,86 m de alto. En ambos casos con un espesor actual aproximado de 35 mm, mientras que el espesor de la espuma de aislación acústica será entre 35 a 40 mm.
N°4	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario que consto la infracción. En caso de no ser posible, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos	2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Según alternativas, Hasta \$ 375.000	Se acompañara boleta y/o factura de los costos asociados por la medición final obligatoria realizada por un ETFA. De igual manera se acompañaran los resultados de la medición de ruidos realizada por la ETFA o por la Empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización, si la mencionada ETFA no pudiere haber realizado la medición, y así se acreditare ante la Superintendencia.

ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
<p>en el D.S. N° 38/2011. Además, en caso que existiera algún problema con la ETFA y esta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (en adelante INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N° 37/2013 SMA) Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se podrá realizar la medición por una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>			

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N° 5	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicho cargo, se solicitara la clave para acceder al sistema, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. N° 116/2018 de la Superintendencia"</p>	<p>10 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la resolución que apruebe el PDC</p>	<p>\$ 0</p>	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplaran aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implementa el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento al portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente</p>

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°6	<p>Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único Reporte Final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.</p>	<p>3 meses aprox. (2 meses + 15 días hábiles)</p>	<p>\$ 0</p>	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservara el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. i)Impedimentos: Se consideran como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo el comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. y iii)Acción Alternativa: En caso de Impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes a la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
RUT REPRESENTANTE LEGAL:		9228092-6		
FIRMA:				

ANEXOS

- Se adjuntan respaldos de costos eventuales de acciones identificadas para llevar a cabo implementación de PDC.
- Del mismo modo, se adjunta imagen de plano de la instalación, así como plano esquemático con los lugares y dimensiones de las acciones a implementar en el desarrollo del PDC

ANEXO 1-1, ACCION 1

Cotización para Materiales para implementación de Acción 1 en Frontis de la instalación. Se a ofertado un Costo mano de Obra que alcanza los \$ 420.000

COTIZACION

FONO: 225590302
10-01-2019 17:39:12

NCot : 22603
RUT : 11111111-1
NOMBRE :
Terminal : 2
Vendedor : 105

Ct	Detalle	SubTotal
4	CANAL FE 150X50X2,0MM	71800
15	ESCALERILLA 5MT 4.2MM	24750
1	SOLD 6011 3/32 MYH 1KG	3790
1100	LADRILLO FISCAL CORRIEN	217800
2	POLI ALV 6MM 210X580 (2	199560
10	DISCO CORTE 4 1/2 X0.8M	9990
1	ANTIOX NEGRO GL TAJAMAR	10990
2	BROCHA 2"	1900
1	DILUYENTE SINT 1LT QUIM	1750
5	DISCO DESB METAL 4 1/2"	7950
1	CANAL FE 20X20X2,0MM	6990
4	LATA NEGRA 1X3MT 1,2MM	91000
5	PL OSB 9MM	38450

Total: 686.720

Peso KG: 190,2

NO VALIDO COMO BOLETA

FACTURAR

EFFECTIVO

Mueblería Cesar Fuentes Muñoz
18 de Septiembre 0822, El Bosque, Santiago
cesarmfuentes@gmail.com
992202172-225595418

ANEXO 2-2, ACCIÓN 2

Cotización 02720, materiales para recambio de vidrios de ventanales en pisos 1,2 y3



COTIZACION **Nº 02720**

FECHA: 12 | 01 | 19

NOMBRE CLIENTE: Miguel

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

VIDRIOS 4 mm		
x2 →	712 x 486	4500
x1 →	598 x 487	3500
x1 →	585 x 487	3500
x1 →	713 x 494	4300
x1 →	712 x 487	4300
x1 →	607 x 492	3600
x1 →	604 x 487	3600
x1 →	587 x 990	7000
x1 →	940 x 920	10.400
TOTAL \$		49.200
ANTICIPO \$		
SALDO \$		

VALIDEZ COTIZACION: 15 DÍAS



 FIRMA

Riquelme Nº 297 El Bosque - Santiago / 22 893 9561
Cel.: +569 9854 9046 - alyvestructuras@gmail.com

ANEXO 3-3, ACCION 3

Mejoramiento accesos perimetrales. Los costos asociados a esta acción están comprendidos en Acción N°1

ANEXO 4-4, ACCION 4*

Considera cotizaciones realizadas a Empresas especializadas en medición de ruidos y empresas acreditadas ETFA, cuyos costos informados son los siguientes:

EMPRESAS ESPECIALIZADAS:

Opción 1: **MO-CS-190108-V1, 12 UF**

Opción 2: **PE-6164-2019, 21 UF**

Opción 3: **29 UF, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.**

Opción 5: **2019-433, 8,8 UF**

ALTERNATIVAS MEDIANTE ETFA:

Opción 4: **HYR061-A1-19, 11UF + IVA**

Opción 6: **Opción 6, 15,22 UF + IVA**

**De acuerdo a lo informado en reunión de asistencia con SMA, se privilegiara realizar monitoreo a través de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, ETFA, y si esto no es posible técnica o económicamente se optara por una empresa especializada.*

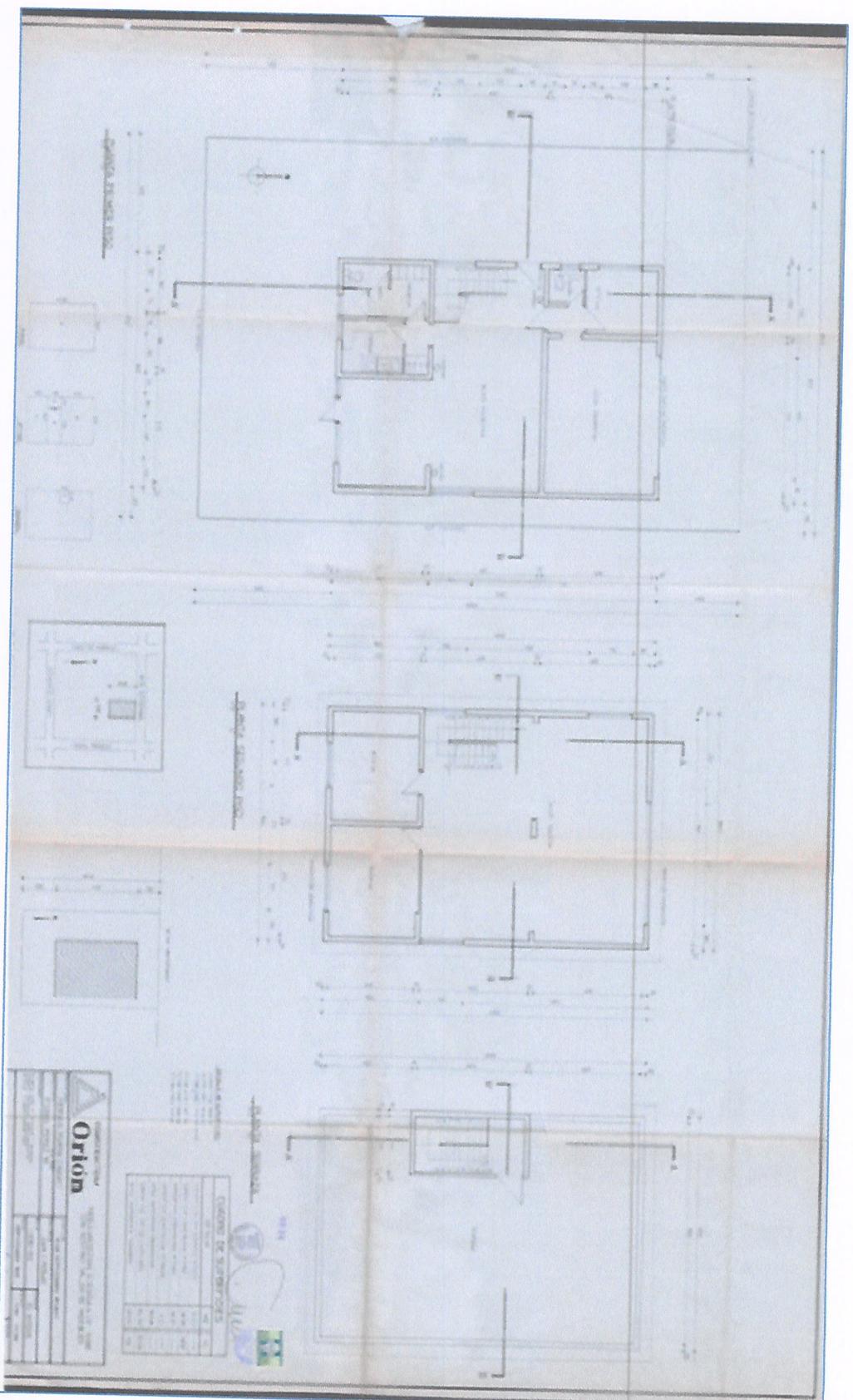
OPCION	COSTO, UF	Abril 2019	Enero 2020
		COSTO, \$	COSTO, \$
Opción 4**	11	303.627	370.852
Opción 5	8,88	245.110	251.579
Opción FINAL	En análisis	En análisis	En análisis

**Costo más IVA

UF AL DIA:

Miércoles 17 Abril 2019	\$ 27.602,45
Jueves 23 Enero 2020	\$ 28.330,95

PLANOS DE DISTRIBUCION DEL RECINTO



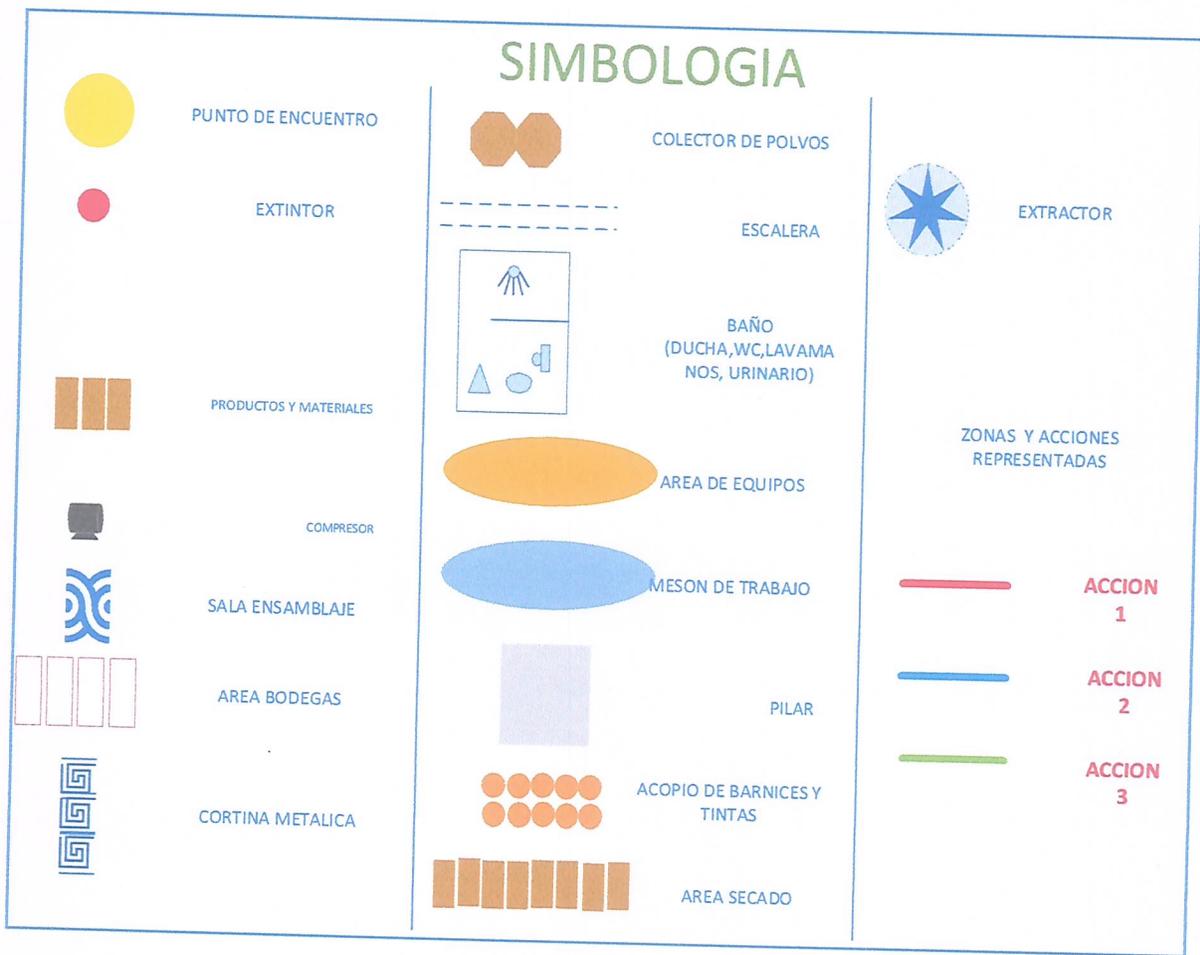
Mueblería Cesar Fuentes Muñoz

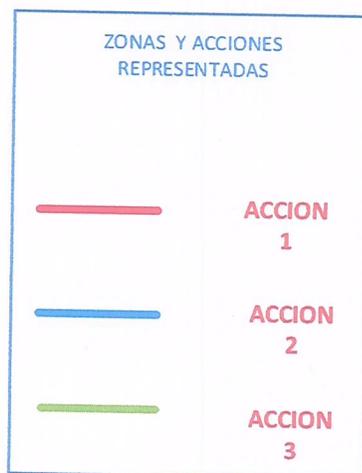
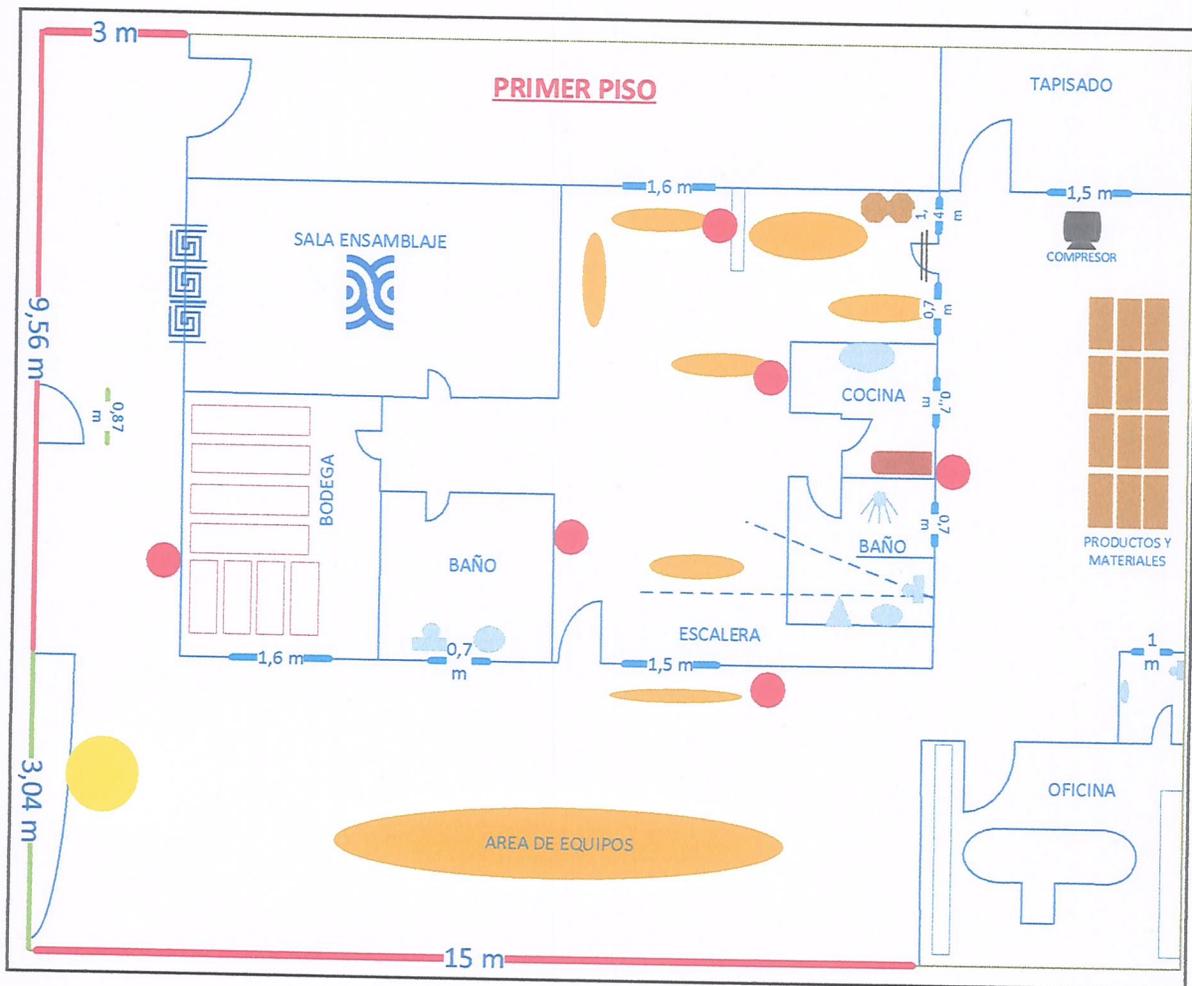
18 de Septiembre 0822, El Bosque, Santiago

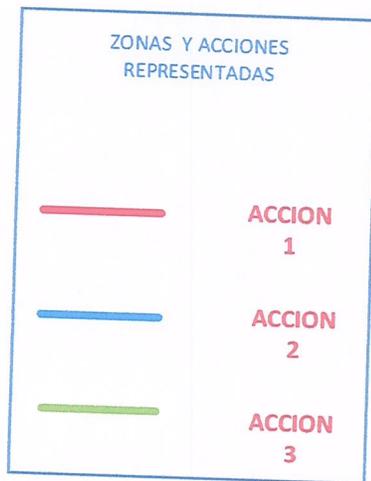
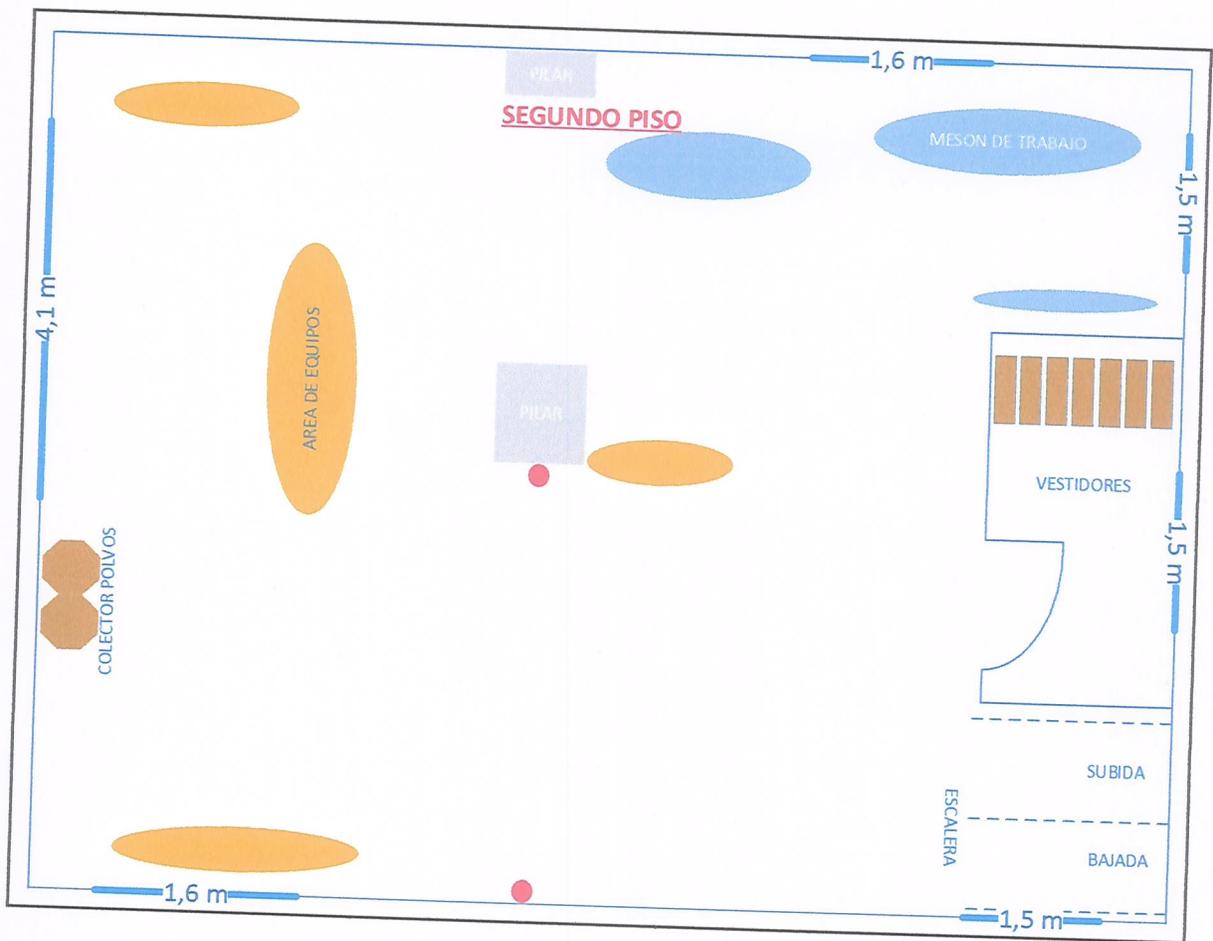
cesarmfuentes@gmail.com

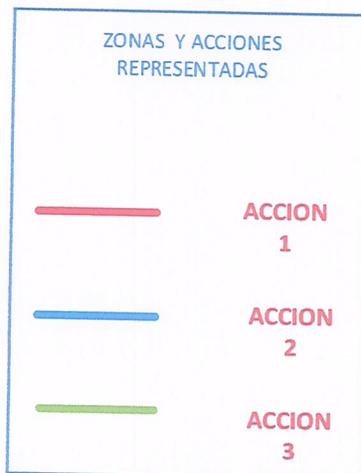
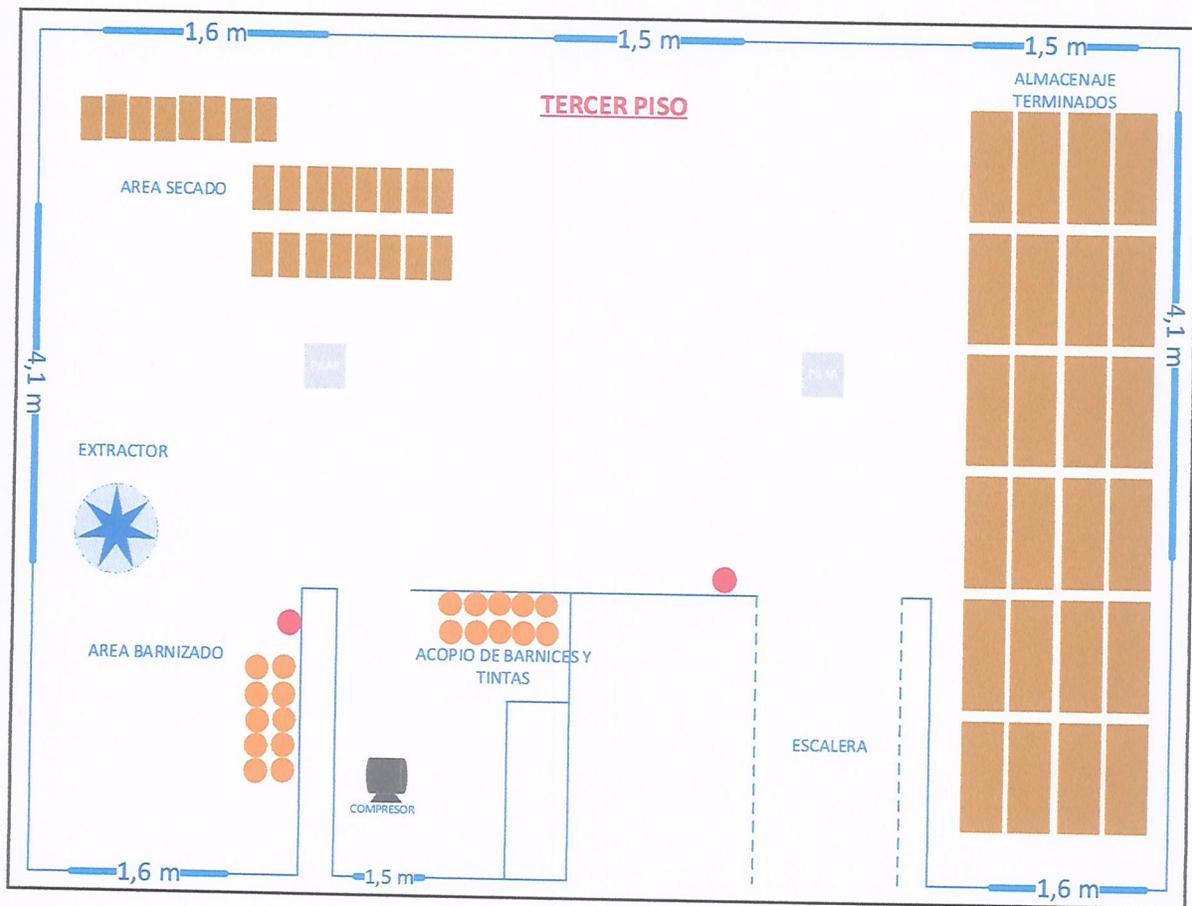
992202172-225595418

PLANO ESQUEMÁTICO CON LOS LUGARES Y DIMENSIONES DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR EN EL DESARROLLO DEL PDC









ANEXO FOTOGRÁFICO

Lugar: 18 de Septiembre 0822, El Bosque, Santiago

Fecha: 08-Enero-2019

LOCALIZACION		
MUEBLERIA	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	6287160.3	344060.61
DATUM WGS84, HUSO19		



1.- Frontis

2.-Acceso

3.- Primer Piso

4.- Segundo Piso

5.- Segundo Piso

6.- Tercer Piso

Mueblería Cesar Fuentes Muñoz
18 de Septiembre 0822, El Bosque, Santiago
cesarmfuentes@gmail.com
992202172-225595418



RDR-Asesoría e Ingeniería Ambiental

<https://rdrambiental.es.tl>